NAME ABOGADOS

Name Abogados <notificaciones@nameabogados.com>

RV: Número de Resolución251 de fecha 23 de mayo2024-. "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de

13 mensajes

Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co> 27 de mayo de 2024, 13:19
Para: Fahid Name Gómez <fahid.name@colombiacompra.gov.co>, "notificaciones@nameabogados.com" <notificaciones@nameabogados.com>

Respetado Doctor,

Previo a dar cumplimiento al pago dispuesto en la resolución adjunta, por favor remitir los datos requeridos en el correo que precede.

Lo anterior se requiere con carácter prioritario.

Gracias.

De: Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de mayo de 2024 11:50
Para: Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co>
Asunto: Fwd: Número de Resolución251 de fecha 23 de mayo2024-. "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de

Hola Caro
Porfa el apoyo con estos datos que solicitan en correo en traza a vuelta de correo
Gracias
Saludos
Adrina a

From: Evelyn Schottlaender Epelboim <evelyn.schottlaender@colombiacompra.gov.co>
Sent: Monday, May 27, 2024 11:44 AM
To: Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co>
Subject: Fwd: Número de Resolución251 de fecha 23 de mayo2024-. "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de

PTI
Ayúdame con esto pls

Obtener Outlook para iOS

De: Jorge Pinilla Cruz <jorge.pinilla@colombiacompra.gov.co>
Enviado: Monday, May 27, 2024 11:42:41 AM
Para: Evelyn Schottlaender Epelboim <evelyn.schottlaender@colombiacompra.gov.co>
Cc: Danny Oswaldo Rojas Montenegro <danny.rojas@colombiacompra.gov.co>; Paula Alejandra Silva Campos <paula.silva@colombiacompra.gov.co>; Nelly Soler Ramirez <nelly.soler@colombiacompra.gov.co>; Laura Elena Puentes Cortes <laura.puentes@colombiacompra.gov.co>
Asunto: RV: Número de Resolución251 de fecha 23 de mayo2024-. "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de

Buenos días,

Evelyn, para proceder al pago se requiere programar en PAC, para mayo no se programó. Para hacer el deposito judicial se hace necesario la identificación completa del beneficiario (NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIFICACION, NIT), el acto administrativo reconoce y ordena el pago solo identifica nombre, no trae Nit. De la UT.

De: Danny Oswaldo Rojas Montenegro <danny.rojas@colombiacompra.gov.co>
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2024 10:52 a. m.
Para: Jorge Pinilla Cruz <jorge.pinilla@colombiacompra.gov.co>
CC: Nelly Soler Ramirez <nelly.soler@colombiacompra.gov.co>; Paula Alejandra Silva Campos <paula.silva@colombiacompra.gov.co>
Asunto: RE: Número de Resolución251 de fecha 23 de mayo2024-. "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de

Buenos días

De acuerdo en general están los datos necesarios para el pago, pero la resolución no se encuentra el NIT de la unión temporal.

Así mismo es importante mencionar que a la fecha no se ha solicitado por parte del área el PAC para este pago.

Un cordial saludo

Danny Rojas

De: Jorge Pinilla Cruz <jorge.pinilla@colombiacompra.gov.co>
Enviado el: jueves, 23 de mayo de 2024 5:54 p. m.
Para: Danny Oswaldo Rojas Montenegro <danny.rojas@colombiacompra.gov.co>
CC: Nelly Soler Ramirez <nelly.soler@colombiacompra.gov.co>
Asunto: RV: Número de Resolución251 de fecha 23 de mayo2024-. "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de

Danny estan solicitando RP para proceder al pago de la sentencia judicial, es suficiente con lo que enviaron

---

De: Evelyn Schottlaender Epelboim <evelyn.schottlaender@colombiacompra.gov.co>
Enviado el: jueves, 23 de mayo de 2024 5:12 p. m.
Para: Jorge Pinilla Cruz <jorge.pinilla@colombiacompra.gov.co>
Asunto: RV: Número de Resolución251 de fecha 23 de mayo2024-. "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de

Respetado Doctor Pinilla:

Adjunto la Resolución No. 251 del 23 de mayo de 2024 "por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente" para realizar el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta que ya tiene el CDP número 34224 del 8 de mayo.

Cordial saludo,

Evelyn Schottlaender

---

251 Resolucion251.pdf
324K

Name Abogados <notificaciones@nameabogados.com> 27 de mayo de 2024, 15:49
Para: Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co>

Respetada Doctora,

De manera atenta se informa que conforme con la información encontrada en el expediente, el número de NIT de la UNIÓN TEMPORAL CCEFICIENTE es **8070038662**.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

020.231025 RUT (1).pdf
137K

Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co> 30 de mayo de 2024, 8:12
Para: Laura Guevara <notificaciones@nameabogados.com>
Cc: Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co>, Maria Del Carmen Marroquín Vasco <maria.marroquin@colombiacompra.gov.co>, Evelyn Schottlaender Epelboim <evelyn.schottlaender@colombiacompra.gov.co>

Respetado dr Name, buen día.

Se remite coreo en traza para su conocimiento.

Gracias

Saludos,

Adriana

De: Jorge Pinilla Cruz <jorge.pinilla@colombiacompra.gov.co>
Enviado el: jueves, 30 de mayo de 2024 8:01 a. m.
Para: Maria Del Carmen Marroquín Vasco <maria.marroquin@colombiacompra.gov.co>
CC: Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co>; Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co>; Danny Oswaldo Rojas Montenegro <danny.rojas@colombiacompra.gov.co>; Paula Alejandra Silva Campos <paula.silva@colombiacompra.gov.co>; Nelly Soler Ramirez <nelly.soler@colombiacompra.gov.co>; Laura Elena Puentes Cortes <laura.puentes@colombiacompra.gov.co>
Asunto: RV: Número de Resolución251 de fecha 23 de mayo2024-. "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de

María del Carmen buenos días,

Atendiendo su solicitud, en el mes de junio se efectuará la solicitud de inclusión en PAC de junio y se queda a la espera de aprobación por parte de MHCP, la solicitud y la posibilidad de aprobación se estaría dando a mediados del mes de junio y se procedería a efectuar el respectivo pago.

Contrario a que se niegue la inclusión en el PAC de junio se deberá programar para efectuar el pago en el mes de julio.

Cordialmente,

De: Maria Del Carmen Marroquín Vasco <maria.marroquin@colombiacompra.gov.co>
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 7:17 p. m.
Para: Jorge Pinilla Cruz <jorge.pinilla@colombiacompra.gov.co>
CC: Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co>; Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co>; Danny Oswaldo Rojas Montenegro <danny.rojas@colombiacompra.gov.co>; Paula Alejandra Silva Campos <paula.silva@colombiacompra.gov.co>; Nelly Soler Ramirez <nelly.soler@colombiacompra.gov.co>; Laura Elena Puentes Cortes <laura.puentes@colombiacompra.gov.co>
Asunto: RE: Número de Resolución251 de fecha 23 de mayo2024-. "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de

Apreciado Dr. Pinilla,

Atentamente solicitamos que se programe PAC para el pago de la condena con base en la Resolución 251 del 23 de mayo de 2024 en **junio**.

Para hacer el deposito judicial se incluyó en el artículo 4 de la resolución los datos del despacho requeridos.

Así mismo, la UT como tal en la actualidad no refiere NIT, sin embargo, conforme nos confirma el apoderado judicial de la Entidad, en el expediente se ha evidenciado la referencia al NIT de una de las sociedades de la UT – Sociedad Flórez y Alvarez S.A., Nit. 807.003.866-2, incluido en el quinto considerando de la resolución.

Quedamos atentas a cualquier comentario.

Gracias.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

Name Abogados <notificaciones@nameabogados.com> 5 de junio de 2024, 12:26
Para: Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co>, Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co>

Respetadas Doctoras, de manera atenta se envía información solicitada sobre la Unión Temporal CCE.

1. Resoluciones demandas.
2. Demanda.
3. Certificado de existencia y representación legal.
4. Acuerdo de la Unión Temporal en el cual se observa que se encuentra integrada por las sociedades: Florez & Álvarez S.A. NIT. 807.003.66-2; y Clean Depot S.A. NIT. 830.052.914-0.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]

2016-00390.pdf
11420K

Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co> 6 de junio de 2024, 8:00
Para: Name Abogados <notificaciones@nameabogados.com>, Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co>

Respetado Dr. Name, buen día
Agradecemos la información, por favor incluir en el expediente 7y actualizar la respectiva hoja de control.



No obstante, continuamos con la duda de cual es el NIT de la UT, lo cual no vemos en los documentos previamente compartidos, siendo esto fundamental conforme requerido para el pago por parte de financiera.
Así mismo, se solicitó copia de la sentencia de primera instancia para que obre en el expediente interno.
Quedamos atentas
Gracias
Cordialmente,
Adriana

De: Name Abogados <notificaciones@nameabogados.com>
Enviado: miércoles, 5 de junio de 2024 12:26
Para: Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co>; Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co>
Asunto: Re: Número de Resolución251 de fecha 23 de mayo2024-. "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de

[El texto citado está oculto]

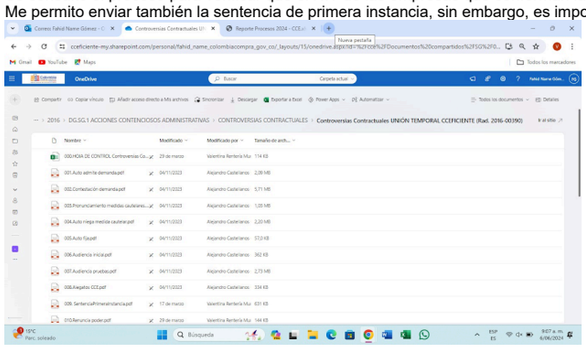
Name Abogados <notificaciones@nameabogados.com> 6 de junio de 2024, 9:31
Para: Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co>

Apreciada Doctora,

Respetuosamente informamos que el NIT de la UT es el siguiente:



Se consultó el proceso para verificar que el NIT de las empresas que conforman la UT fuera el mismo que aparece en la Resolución de pago.
Me permito enviar también la sentencia de primera instancia, sin embargo, es importante resaltar que esta se encuentra en el expediente testigo:



Cordialmente,
[El texto citado está oculto]

---

009. SentenciaPrimeraInstancia (1).pdf
631K

Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co> 13 de j
Para: Laura Guevara <notificaciones@nameabogados.com>
Cc: Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co>, Maria Del Carmen Marroquín Vasco <maria.marroquin@colombiacompra.gov.co>

Apreciado Dr Name,

Por favor proyectar resolución que modifique la 251 de 2024, adjunta en pdf y en Word para la referencia, para incluir el número de NIT de la UT **CCEFICIENTE N.I.T. 9** conforme informado por uds y requerido por financiera para hacer el pago.

Por favor esto a más tardar mañana viernes 14 de junio para gestionar revisión y pasar a firma a más tardar el lunes.

Gracias

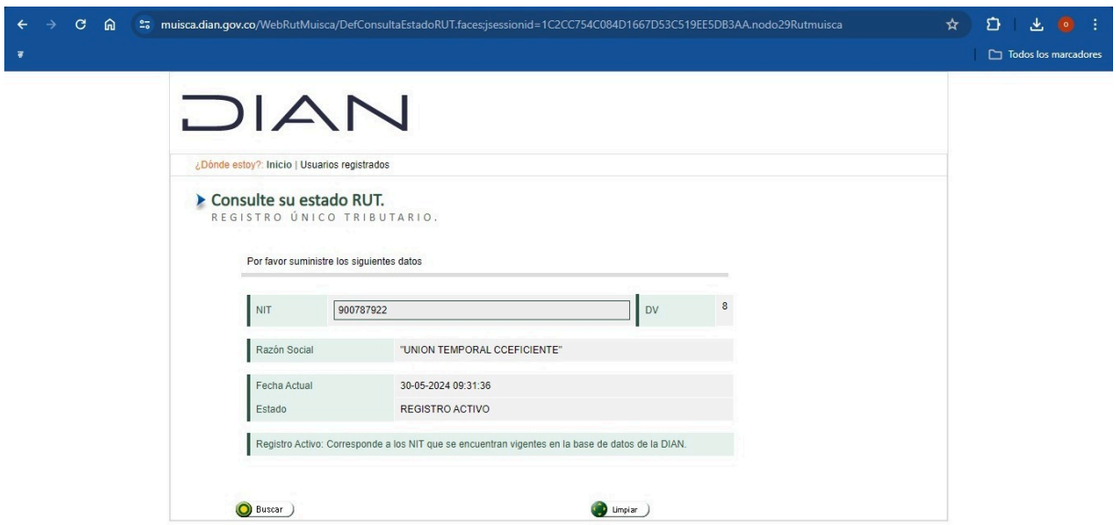
Cordialmente,

Adriana

De: Name Abogados <notificaciones@nameabogados.com>
Enviado el: jueves, 6 de junio de 2024 9:32 a. m.
Para: Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co>
Asunto: Re: Número de Resolución251 de fecha 23 de mayo2024-. "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de

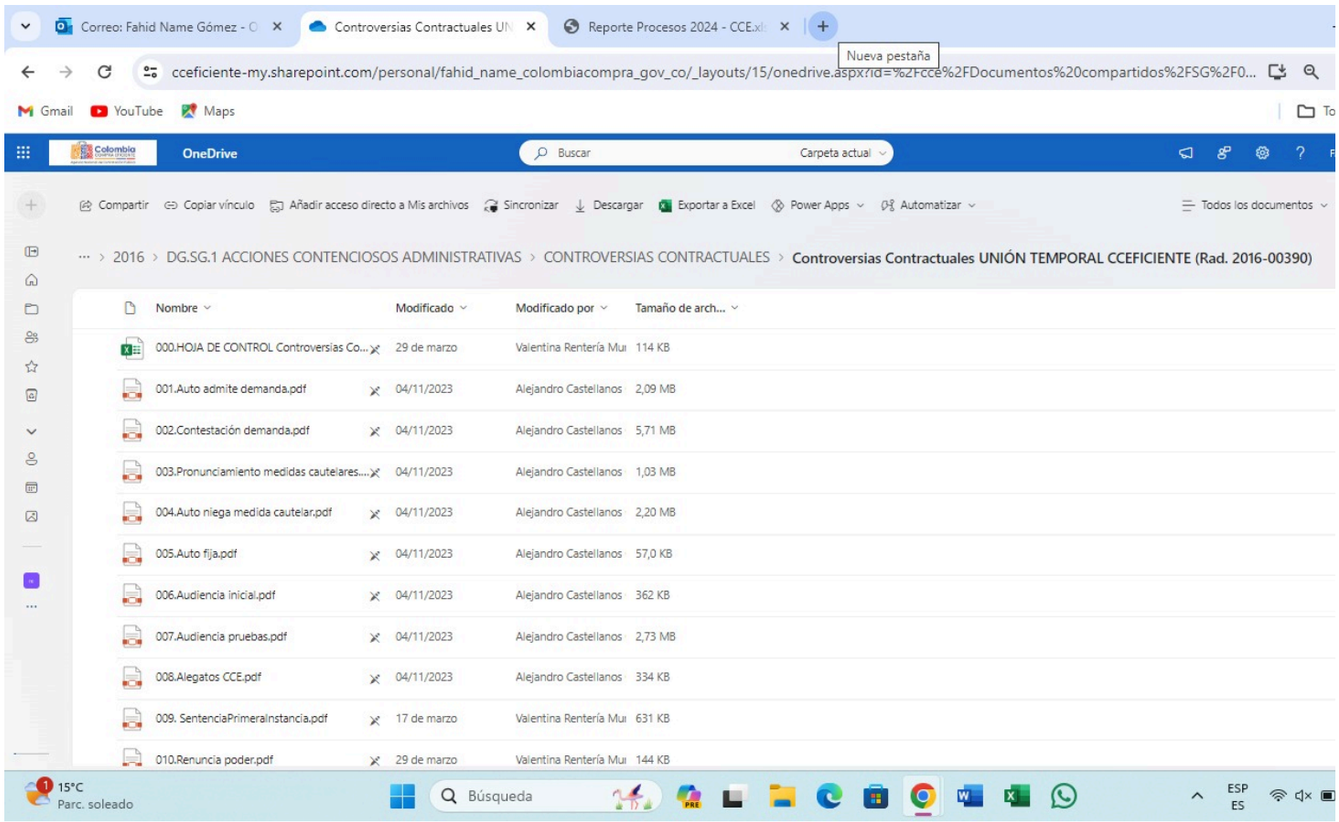
Apreciada Doctora,

Respetuosamente informamos que el NIT de la UT es el siguiente:



Se consultó el proceso para verificar que el NIT de las empresas que conforman la UT fuera el mismo que aparece en la Resolución de pago.

Me permito enviar también la sentencia de primera instancia, sin embargo, es importante resaltar que esta se encuentra en el expediente testigo:



Cordialmente,
[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

009. SentenciaPrimeraInstancia (1).pdf
631K

2016-00390.pdf
11420K

015. Sentencia Segunda Instancia.pdf
473K

Proyecto Resolucioiìn Cumplimiento Sentencia Final 1.docx
87K

Resolucion 251 de 2024.pdf
258K

Name Abogados <notificaciones@nameabogados.com> 14 de junio de 2024, 17:01
Para: Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co>

Apreciada Doctora,

Remito Proyecto de sentencia.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]

Proyecto Resolucioiìn Cumplimiento Sentencia Final 1.docx
114K

Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co> 17 de junio de 2024, 10:16
Para: Laura Guevara <notificaciones@nameabogados.com>
Cc: Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co>, Maria Del Carmen Marroquín Vasco <maria.marroquin@colombiacompra.gov.co>

Apreciado Dr Name, buen día

Por favor ajustar conforme comentarios anexos por favor para el día de hoy. Es muy importante indicar que esta resolución es una modificación de la Res.251 con el nuevo nit de la UT, por lo cual se debe justificar en los considerandos y no transcribir la resolución como tal.

Gracias

Saludos,

[El texto citado está oculto]

Proyecto Resolucion Cumplimiento Sentencia Final_ revisiones.docx
95K

Name Abogados <notificaciones@nameabogados.com> 17 de junio de 2024, 18:24
Para: Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co>

Apreciada Doctora,

Remito Resolución con los ajustes correspondientes.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]

Proyecto Resolucion Cumplimiento Sentencia Final_ revisiones.docx
120K

Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co> 18 de junio de 2024, 16:14
Para: Laura Guevara <notificaciones@nameabogados.com>
Cc: Evelyn Schottlaender Epelboim <evelyn.schottlaender@colombiacompra.gov.co>, Maria Del Carmen Marroquín Vasco <maria.marroquin@colombiacompra.gov.co>, Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co>, Manuel Alberto Vargas Espinosa <manuel.vargas@colombiacompra.gov.co>

Apreciado dr Name,

Por favor remitir concepto jurídico a más tardar el día de mañana, informando conforme a la ley hasta cuando tendríamos para **notificar** esta Resolución No. 251 del 23 de mayo de 2024 "por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente", conforme a su artículo 5to y si podemos notificarlo a la fecha teniendo en cuenta que es un AA de contenido particular y de ejecución conforme el art. 75 del CPACA.

Gracias

Cordial saludo,

Adriana

251 Resolucion251.pdf
324K

Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co> 18 de junio de 2024, 16:37
Para: Laura Guevara <notificaciones@nameabogados.com>
Cc: Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co>, Maria Del Carmen Marroquín Vasco <maria.marroquin@colombiacompra.gov.co>

Apreciado dr. Name

Adjuntamos proyecto de resolución con comentarios y ajustes adicionales por favor devolver en limpio ajustada a más tardar mañana en la mañana teniendo en cuenta el carácter prioritario del tema conforme comentado.

Gracias

Cordialmente,

Adriana

De: Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de junio de 2024 19:10
Para: Carolina Saavedra Florian <carolina.saavedra@colombiacompra.gov.co>
Asunto: RV: Número de Resolución251 de fecha 23 de mayo2024-. "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago por parte de la Agencia Nacional de

Hola Caro,

Porfa tu apoyo revisando el proyecto de resolución ajustada por la Firma

Gracias

Cordialmente

[El texto citado está oculto]

Proyecto Resolucion Cumplimiento Sentencia Final-MODIFICACION.docx
104K

Name Abogados <notificaciones@nameabogados.com> 19 de junio de 2024, 12:30
Para: Adriana Viloria Severiche <adriana.viloria@colombiacompra.gov.co>

Apreciada Doctora,

Remito proyecto de resolución con las correcciones realizadas.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]

Proyecto Resolucion Cumplimiento Sentencia Final-MODIFICACION.docx
107K